

INFORME SECRETARIAL . FEBRERO 4/2021. A despacho en la fecha con memorial donde se solicita nueva dirección donde recibirá notificaciones personales el demandado **LIBER ALFREDO MARTINEZ BERMUDEZ**, esto es casa 127 **MATEGUADUA PUERTAS DEL SOL** de la ciudad,

Al demandado ya se envió correo electrónico a su lugar de trabajo: abmconstrucciones@hotmail.com, faltando la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00329-00

Se suman a este proceso ejecutivo seguido por **JOSE WBERNEY VALENCIA VASQUEZ** en contra de **LIBER ALFREDO MARTINEZ BERMUDEZ** , el escrito que antecede para que obren dentro del mismo.

No se accede a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora en este proceso ya que el demandado fue notificado en su lugar de trabajo abmconstrucciones@hotmail.com y solo falta allegar por parte de la actora la constancia de que el mensaje fue recibido en el correo del demandado para que se pueda tener por notificado el ejecutado conforme lo glosado en el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806/2021 y pueda seguir impulsándose el proceso virtualmente . Para lo cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFÍQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

Me.

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 019 del 5/02/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|